

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo de programación 2014-2020.

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACILITY MANAGER EN IMDEA ALIMENTACIÓN (Ref. FM2019/002)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 5 de febrero de 2019, se convocó concurso público para la contratación temporal de un puesto de Facility Manager mediante contrato temporal en la Fundación IMDEA Alimentación - Ref.FM2019/002.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 29 de marzo de 2019, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato laboral de Facility Manager (Ref. FM2019/002) mediante contrato temporal a tiempo completo para colaboración en el proyecto de "Puesta en marcha de las instalaciones y laboratorios del ala oeste del edificio" al candidato/a:

RUIZ CUEVAS, ÁLVARO

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	GARCÍA CRESPO, EVA
2º	PULIDO DOMÍNGUEZ, JESÚS FRANCISCO
3º	SÁNCHEZ DEL CURA, ÓSCAR
4º	GÓMEZ LEAL, PABLO
5º	MARTÍNEZ CARVAJAL, RAQUEL
6º	SANZ HERNÁNDEZ, CÉSAR
7º	CABALLERO TORRES, M ^a JOSÉ

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Este contrato podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo en su correspondiente Programa Operativo para el periodo de programación 2014-2020.

Sexto.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a 8 de abril de 2019

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación